República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia del 02 de septiembre de 2020 confirmada mediante auto adiado 24 de septiembre ogaño.

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia proferida en audiencia del 12 de marzo de 2020, en el sentido de emitir los oficios de cancelación de las medidas cautelares practicadas dentro del expediente.

Cumplido lo anterior **ARCHIVESE** el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE[1],

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
04f5965210e39044e96a4acbd762f1efe330ad77fe2430eb23051497cd06df2b
Documento generado en 26/10/2020 03:16:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 27 de octubre de 2020.